



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

D. Isidro López Bozal, Secretario del Ayuntamiento de San Adrián,

CERTIFICO:

Que en sesión plenaria del Ayuntamiento de San Adrián, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, se adoptó el acuerdo, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

“4.- ACUERDO, SI PROCEDE, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN, AÑO 2025

Considerando que las entidades locales deben aprobar anualmente sus presupuestos generales, que constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad local y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

Visto el Informe de Intervención, de fecha de 16 de diciembre de 2024, que obra en el expediente del Presupuesto General Único para el año 2025.

Teniendo en cuenta el Informe de Secretaría, de fecha de 13 de diciembre de 2024.

La competencia para la aprobación de los Presupuestos corresponde al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo establecido en los artículos 271 y 272 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, y 202 de la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en el artículo 18.2 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre.

Considerando que, con carácter previo a su inclusión en el orden del día del Pleno, el expediente debe someterse a estudio de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, habiéndose aprobado el dictamen-propuesta de acuerdo por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2024.

En su virtud, con siete votos a favor y cinco abstenciones (votos a favor: D^a Marta Ezquerria Martínez, D^a Blanca Calvo Arro, D. José Antonio Sádaba Esparza, D. José Luis Alcalde Echarri, D^a Ana Belén Escribano Martínez, D^a María Perpetuo Socorro Sada Ballesteros y D^a Eva Muro Viedma. Abstenciones: D. Emilio Cigudosa García, D^a Elena Navarro Encina, D^a Lucía Alonso Amatriain, D^a Ana Belén Albarracín Muro, D. Jonathan León Gómez), y en votación ordinaria,

SE ACUERDA:

“1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de San Adrián para el ejercicio de 2.025, que incluye:



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

a) El Presupuesto del Ayuntamiento de San Adrián para el ejercicio de 2025, que incluye los estados de gastos (que se concretan en la cuantía global de **7.926.534,21** euros) y de ingresos (que se concretan en la cuantía global de **7.926.534,21** euros), cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulo 1- Impuestos directos	2.066.000,00
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	632.620,79
Capítulo 3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	671.425,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	4.363.048,76
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	64.747,00
Capítulo 6.- Enajenación inversiones reales	0,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	128.692,66
TOTAL	7.926.534,21€

GASTOS:

Capítulo 1.- Gastos de personal	3.508.670,00
Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.519.649,72
Capítulo 3.- Gastos financieros	78.000,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	813.760,49
Capítulo 5.- Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	761.754,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	50.000,00
Capítulo 9.- Pasivos financieros	194.700,00
TOTAL	7.926.534,21€

b) El Presupuesto del Organismo Autónomo “Escuela Municipal de Música” de San Adrián, para el año 2025 que incluye los estados de gastos (que se concretan en la cuantía global de 306.469,00 euros) y de ingresos (que se concretan en la cuantía global de 306.469,00 euros), cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulo 3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	92.300,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	214.169,00
TOTAL	306.469,00

GASTOS:

Capítulo 1.- Gastos de personal	293.698,00
Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	9.206,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	250,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	3.315,00
TOTAL	306.469,00

2.- Someter el citado Presupuesto General a exposición pública, en Secretaría, por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Adrián, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3.- Si no se formularan reclamaciones el Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado, una vez transcurrido el referido periodo de exposición pública.

4.- Trasládese el presente acuerdo a Intervención Municipal, para que, una vez conste su aprobación definitiva, se remita al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.”



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

Lo que se publica, con el visto bueno de la Señora Alcaldesa, D^a. Marta Ezquerro Martínez, a los efectos de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En San Adrián, a 24 de diciembre de 2024.

V^oB^o La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,